

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Departamento de Salud.

PARRAL,

30 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5.756 - 1
VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Decreto Exento N° 4787, de fecha 28 de agosto del año 2014, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 4).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 4787 de fecha 28 de agosto del año 2014, se estableció asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 19 de agosto del año 2014.
- 2.- **Que**, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.
- 3.- **Que**, se hace necesario contar con un Encargado Sala de Rehabilitación del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de dar cumplimiento de las metas establecidas por el convenio para el buen funcionamiento de esta Sala, manteniendo los nexos y el trabajo con la comunidad, entre otras funciones.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como **Encargado de Sala Rehabilitación**, del Departamento de Salud Municipal de Parral, a don **JAVIER SOTO AVILA**, Kinesiólogo, R.U.T. N° 16.119.471-9, a contar del 01 de agosto del año 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual, cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

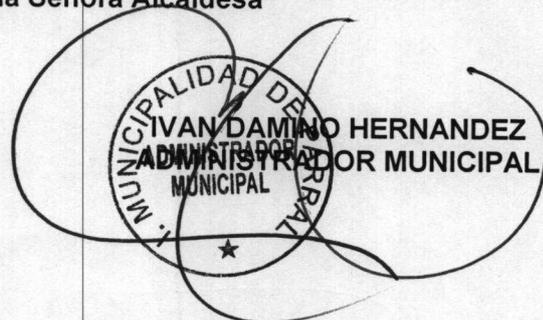


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/MSM/DMT/ISF/ifc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- C.I. Personal
- 3.- Finanzas Salud
- 4.- Interesados
- 5.- Archivo.



IVAN DAMIANO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL